Emsercota S.A.	FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONA NATURAL	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-5
	Fecha: 28 de Octubre de 2024	Página 1 de 1

DATOS BÁSICOS

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES

CEDULA No: 35.195.436 **LUGAR DE EXP.** DE COTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CRA 5 0 72

TELÉFONO FIJO: _____ **TELÉFONO CELULAR:** 3006551690

FAX: _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** ROMERO.DISENO@GMAIL.COM

Fecha Presentación: DD 24 MM 08 AA 2026

DESCRIPCION DE LA PROPUESTA

Realice una descripción de las actividades a desarrollar y el objetivo general de la propuesta o especificaciones técnicas.

SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE COTA, EJECUTADO BAJO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-1173-2026.

VALOR ECONOMICO DE LA PROPUESTA

El valor económico de la propuesta es: (valor en letras: VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE

Valor en números: $23.977.000

El tiempo de ejecución será de: DOS MESES

Forma de pago: EL PAGO DE ESTE CONTRATO SE HARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: EN UN ÚNICO PAGO, DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS Y VALORES ACORDADOS, PREVIA ENTREGA DE: A) FACTURA ELECTRÓNICA, B) RUT ACTUALIZADO, C) PLANILLA DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, D) INFORME DE ACTIVIDADES, ADJUNTANDO EVIDENCIAS, Y E) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ASIGNADO POR LA EMPRESA EMSERCOTA S.A. E.S.P.

DECLARACION

De acuerdo con la propuesta anteriormente presentada y en caso de que me sea aceptada por EMSERCOTA S.A E.S.P, *me* (*nos*) comprometo (*emos*) a firmar el contrato u Orden correspondiente. Asimismo, declaro (*amos*):

1. Que conozco (*cemos*) la información general y demás documentos y que acepto (*amos*) los requisitos allí contenidos.
2. Que el término de validez de la oferta es de veinte 20 días.
3. Que esta propuesta y la Orden que llegare a celebrarse compromete sólo al (*los*) firmante(s) de esta carta.

Emsercota S.A.	FORMATO UNICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE PERSONA NATURAL	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-5
	Fecha: 28 de Octubre de 2024	Página 1 de 1

4. Que ninguna persona distinta al (los) firmante(s) tiene interés comercial en esta propuesta ni en la Orden que de ella se derive.
5. Que no *me* (*nos*) hallo (*amos*) incurso(s) en causal alguna de Inhabilidades o Incompatibilidades señaladas en la Ley y que no *me* (*nos*) *encuentro* (*encontramos*) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que si se *me* (*nos*) adjudica la Orden, *me* (*nos*) comprometo (*emos*) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
7. El Proponente ni los miembros que lo integran son deudores morosos del Estado, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 4º de la Ley 716 de 2001.
8. El Proponente ni los miembros que lo integran están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
9. Que la presente propuesta y sus anexos constan de veintisiete (27) folios, debidamente numerados.

ANEXOS
Hoja de vida función pública (formato persona natural y/o jurídica)
Fotocopia cedula de ciudadanía
Certificado de antecedentes judiciales de la p. natural
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural
Certificado de antecedentes fiscales de la p. natural
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales persona natural
Certificado de registro de deudores alimentarios morosos
Fotocopia registro único tributario
Pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones
Formato compromiso anticorrupción
Formato de veracidad de documentos
Certificados de experiencia
Fotocopia tarjeta profesional y/o matricula profesional
Certificado de bienes y rentas
Certificado de afiliación a salud y a pensión y pago de aportes a la Seguridad Social.
Documento de acreditación de situación militar definida.
Certificado de examen ocupacional.

FIRMA DE LA PERSONAL NATURAL

C.C. 39195436 **Expedida en:** Chia

PROPUESTA ECONÓMICA

MARCELA ROMERO COLMENARES
NIT: 35195436-1
Cota, Cundinamarca
Teléfono: 3006551690
Correo electrónico: romero.diseno@gmail.com

Fecha: 11 de agosto de 2026
Señores: Andrés Rincón
Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A
NIT 900124654-4
Cota, Cundinamarca

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	PENDÓN 60 CM DE LARGO X 30 CM ALTO. CON DISEÑO A FULL COLOR, IMPRESIÓN EN LONA A FULL COLOR DISEÑO POR DEFINIR	6	$32.000	$192.000
2	ACRILICO INFORMATIVO CON BASE DE ALUMINIO EN LOS COSTADOS DE 1 M DE LARGO Y 40 CM DE ANCHO, QUE PERMITA SU INSTALACIÓN CON REMACHES A BASE METALICA DISEÑO POR DEFINIR	2	$220.000	$440.000
3	LAMINA PARA ESTÉNCIL EN PVC REUTILIZABLE FLEXIBLE PARA PINTURA CON ESPRAY DE LOS LOGOS DE EMSERCOTA, PGIRS Y ALCALDÍA PERSONALIZADAS TAMAÑO VERTICAL DE 60X40 CM	1	$95.0000	$95.000
4	LETRERO NO + POPO MEDIDAS: 60 CM X 60 CMDISEÑO POR DEFINIR PENDON CON ARGOLLA DE AMARRE EN LAS CUATRO PUNTAS	50	$29.000	$1.450.000
5	LETRERO NO BOTAR BASURA MEDIDAS: 60 CM X	50	$29.000	$1.450.000

	60 CM DISEÑO POR DEFINIR PENDON CON ARGOLLA DE AMARRE EN LAS CUATRO PUNTAS			
6	LETRERO CON HORARIOS DE RECOLECCIÓN MEDIDAS: 22 CM DE ALTO X 60 CM DE ANCHO DISEÑO POR DEFINIR	50	$29.000	$1.450.000
7	VOLANTE RESIDUOS ESPECIALES MEDIDAS: 21 CM ANCHO POR 14 CM DE ALTO DISEÑO POR DEFINIR PAPEL PROPALCOTE	800	$300	$240.000
8	VOLANTE ASOCIACIONES MEDIDAS: 21 CM ANCHO POR 14 CM DE ALTO DISEÑO POR DEFINIR PAPEL PROPALCOTE	1000	$300	$300.000
9	VOLANTE HECES DE MASCOTAS MEDIDAS: 21 CM ANCHO POR 14 CM DE ALTO DISEÑO POR DEFINIR PAPEL PROPALCOTE	500	$300	$150.000
10	VOLANTE QR RCD MEDIDAS: 21 CM ANCHO POR 14 CM DE ALTO DISEÑO POR DEFINIR PAPEL PROPALCOTE	500	$300	$150.000
11	VOLANTE QR VOLUMINOSOS MEDIDAS: 21 CM ANCHO POR 14 CM DE ALTO DISEÑO POR DEFINIR PAPEL PROPALCOTE	500	$300	$150.000
12	AGENDA ARGOLLADA, DE 16,5 CM DE ANCHO X 20,5 CM DE ALTO DE 200 PAGINAS, CON TAPAS EN CARTON Y ESTAMPADAS CON LOGOS Y DISEÑO DISEÑO POR DEFINIR	70	$34.000	$2.380.000

13	LIBRETAS INFANTILES ARGOLLADA CON TAPAS EN CARTON, 50 HOJAS MEDIDAS: 7,7 CM DE ANCHO X 12,7 CM DE ALTO CON LOGOS Y DISEÑO DISEÑO POR DEFINIR	70	$18.000	$1.260.000
14	TELA ANTIFLUIDO 38 CM DE ALTO POR 38 CM DE ANCHO CON LOGOS IMPRESOS CARA Y CARA DISEÑO POR DEFINIR PLEGABLE CON ESTUCHE DE 7 CM DE ANCHO Y 12 CM DE ALTO, CON BROCHE Y CARABINERO PLÁSTICO	100	$21.000	$2.100.000
15	TERMO PARA BEBIDAS CALIENTES TERMO ACERO INOXIDABLE 500 ML - 17 OZ CON LOGOS Y DISEÑOS POR DEFINIR CARA Y CARA MEDIDAS 6,5X23,5 DE ALTO	50	$50.000	$2.500.000
16	CARRO DE MERCADO TELA DE LONA, CON LLANTAS DE GOMA CON LOGOS Y DISEÑOS POR DEFINIR TAPA Y CARA DELANTERA MEDIDAS: 94 CM DE ALTO X 34 CM DE ANCHO CAPACIDAD DE 20 KG	50	$90.000	$4.500.000
17	PORTA BOLSAS PARA HECES DE MASCOTAS MATERIAL PLASTICO CON DISEÑO EN FORMA DE HUESO CON LOGOS DISEÑO POR DEFINIR CARA Y CARA MEDIDAS: 4.5 X 8 X 4 CM CAPACIDAD DE 30 BOLSAS	60	$17.000	$1.020.000
18	TULA DE TELA MATERIAL CAMBRE, CON LOGOS Y DISEÑOS POR DISEÑO	100	$20.000	$2.000.000

	POR DEFINIR EN CARA DELANTERA 35 CM ANCHO POR 40 CM DE ALTO			
19	CANASTO DE MINBRE CON TAPA Y ASA EN FIBRA DE MIMBRE CON TAPA Y ASA MEDIDAS: 20 CM X 20 CM	25	$75.000	$1.875.000
20	ANTIESTRES PELOTA ANTIESTRES EN POLIURETANO CON DIAMETRO DE 6 CM DISEÑO POR DEFINIR CON LOGOS POR CARA Y CARA	25	$11.000	$275.000

TOTAL: $23.977.000
NO RESPONSABLE DE IVA
Valor total en letras: Veintitres millones novecientos setenta y siete mil pesos m/cte

CONDICIONES ECONÓMICAS

- Los valores indicados corresponden a los productos y servicios descritos en la presente propuesta.
- Los precios incluyen los costos asociados a producción, materiales, mano de obra y demás conceptos necesarios para la correcta prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones indicadas.
- No somos responsable de IVA. (No se cobrará IVA, el Total de $24.977.000 es el precio por el cual se emitirá la factura
- La propuesta tendrá una vigencia de __60__ días calendario, contados a partir de su presentación.
- Los precios aquí relacionados corresponden a las cantidades y especificaciones señaladas.
- Cualquier modificación en cantidades, especificaciones o requerimientos deberá ser previamente acordada con la entidad.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo estimado para la entrega de los productos será de __30__ días hábiles, contados a partir de la aprobación de artes, diseños o de la orden de producción, según corresponda.

FORMA DE PAGO

La forma de pago será la establecida por la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. en los documentos del proceso y/o en el contrato correspondiente.

DECLARACIÓN

Manifestamos que conocemos y aceptamos las condiciones, especificaciones y requisitos establecidos por la entidad para el presente proceso y que la información y los valores incluidos en esta propuesta corresponden a nuestra oferta económica.

Atentamente,

Marcela Romero Colmenares
Propietaria establecimiento Comercial
MRC DISEÑO + PUBLICIDAD
NIT: 35.195.436-1
C.C. 35.195.436-1
Teléfono: 3006551690
Correo: romero.diseno@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.195.436**

ROMERO COLMENARES

APELLIDOS

MARCELA ROSALBA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1978**

COTA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-MAR-1997 CHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1504600-00211961-F-0035195436-20100131 **0020**524375A 3 33520690

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26437734B2BF9

10 DE AGOSTO DE 2026 HORA 13:42:20

AB26437734 PÁGINA: 1 DE 2

* *

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

****

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

****

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES
C.C. : 35.195.436
N.I.T. : 35195436 1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02693707 DEL 2 DE JUNIO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 14 NO. 5-21
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : ROMERO.DISENO@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 5 NO. 10-72 -SEGUNDO PISO
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: ROMERO.DISENO@GMAIL.COM

****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE MARZO DE 2026

Mario Fernando Avila Cristancho

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$20,513,028

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 7310 PUBLICIDAD.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : MRC DISEÑO + PUBLICIDAD
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 5 NO. 10-72 -SEGUNDO PISO
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 02693713 DE 2 DE JUNIO DE 2016
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 16 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $94,518,800

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7310

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 6,100

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:04:23 AM horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **35195436**
Apellidos y Nombres: **ROMERO COLMENARES MARCELA ROSALBA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300913748

PIB
11:07:36

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35195436:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 11:09:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35195436
Código de Verificación	35195436260810110911

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/08/2026 11:11:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35195436** y Nombre: **MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145480257** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:37:18 horas del 10/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35195436,** Apellidos y Nombres **ROMERO COLMENARES MARCELA ROSALBA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Emsercota S.A**, con NIT **900124654-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Procección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35195436 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 11:27 AM

Código Verificación: **DJ1YH96EPG**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141153777344

(415)7707212489984(8020) 000014115377734 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
35195436	1	Impuestos de Bogotá 32	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	35195436	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Cundinamarca 25	Chía 175

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	COLMENARES	MARCELA	ROSALBA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
MRC DISEÑO + PUBLICIDAD	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Cundinamarca 25	Cota 214

41. Dirección principal: CR 5 10 72

42. Correo electrónico: romero.diseno@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1	6018965723	3006551690

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7310	2001,05,11	4761	2001,05,11	1812		3471	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 49 50 52

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA
50 - No responsable de Consumo restauran
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ROMERO COLMENARES MARCELA ROSALBA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-02-2026 02:24:50PM

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES identificado(a) con cedula 35195436, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20240311	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a) los 14 días del mes de agosto de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
33053215

CER-AFI

Vigilado Supersalud
Vigilado Supersubsidio

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ROMERO COLMENARES MARCELA ROSALBA** identificado(a) con **CC** número **35.195.436** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de marzo de 2001 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 11 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

El Suscrito Contadora MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ certifica que la sociedad MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES - MRC, identificada con NIT. 35.195.436, no cuenta con empleados afiliados a dicha asociación por lo tanto no está obligado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de agosto del año 2026.

MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ C.C No 1.070.916.345 de Cota T.P No. 269295-T
CONTADORA PUBLICA

MARCELA ROMERO COLMENARES C.C No 35.195.436

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 9 6 B 1 9 7 8 3 7 1 F 1 5 4 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070916345 de COTA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 269295-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Junio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

269295-T

MAYRA ALEJANDRA
RODRIGUEZ
C.C. 1070916345
RES. INSCRIPCION 774 DEL 08/04/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

289937 300404

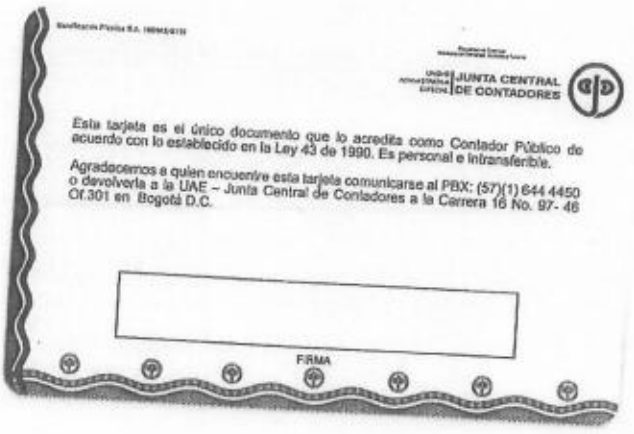

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Emsercota S.A.	FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-9
	Fecha: 28 de Octubre de 2024	Página 1 de 1

Fecha: DD__MM___AA_____

ANEXO. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Yo, MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 35.195.436, expedida en COTA., actuando en micondición de proponente ***(si el proponente es persona natural)***, representante legal del proponente ***(si el proponente es una persona jurídica.***

Declaro bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. No he tenido acceso a información privilegiada en relación con el presente proceso.
2. No tengo ni he tenido una comunicación extra-oficial con las personas relacionadas con el proceso.
3. No he ofrecido dádivas a persona alguna de las involucradas en el presente proceso de contratación.
4. No estoy participando en ninguna otra propuesta en el presente proceso, ni en forma directa, e indirecta.
5. No estoy ocultando información que pueda dar cuenta de conducta alguna de las atrás relacionadas.

Igualmente, de resultar adjudicatario, me comprometo a abstenerme de incurrir en alguna de las siguientes conductas:

a. Ofrecer dádivas a quienes hacen parte de la supervisión del contrato.
b. Utilizar materiales que no cumplan con los requerimientos técnicos contenidos en la invitación y en la propuesta presentada.
c. Incumplir con las obligaciones laborales surgidas en relación con las personas que conformarán el equipo de trabajo.
d. Incumplir con los pagos que correspondan a todo tipo de proveedores en la ejecución del contrato.
e. Hacer cualquier tipo de reclamación sobre temas que se encuentran claramente definidos en la invitación.

Firma Persona Natural y/o Representante Legal

Marcela Romero

C.C. No. 35.195.436.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ROMERO	COLMENARES	MARCELA ROSALBA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 35195436

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 10 AÑO 1978

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: COTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 5 # 10-72 - SEGUNDO PISO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: COTA

TELÉFONO: 3006551690 EMAIL: ROMERO.DISENO@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 1995

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	8	X		DISEÑADORA GRAFICA	07	2004	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MRC DISEÑO + PUBLICIDAD		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CUNDINAMARCA	COTA	MRCDYP@GMAIL.COM

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3006551690	DÍA 01 MES 01 AÑO 2010	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE		CARRERA 5 # 10-72

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	14	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento MARZO 18 DE 2024

Marcela Romero C

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-08-10 13:09

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARCELA	ROSALBA	ROMERO	COLMENARES

Documento de identificación

Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	35195436

Lugar de nacimiento

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA

Lugar de domicilio

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	EMSERCOTA SA ESP

Lugar de sede

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	COTA

Dirección	["CALLE 12 NO. 4-35"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$103.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$103.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
CREDITOS	$5.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ROGER		AREVALO	MENESES

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 1070920227

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual: Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

COMUNICADO ACEPTACIÓN DE OFERTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC – COTA - 021 - 2017

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 601 - 2017
(18 de julio de 2017)

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA:	MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES
CÉDULA:	35.195.436
DIRECCIÓN:	CALLE 14 No. 5-21
DOMICILIO:	COTA CUNDINAMARCA
TELÉFONOS:	8965723-3006551690
VALOR ACEPTADO:	$32.150.000 M/CTE

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la **ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA** presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en contratar el **"PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FERIA SOCIAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE SE DESARROLLARA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y/O SECTORES DEL MUNICIPIO"** por un valor total de contrato de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($32.150.000) M/CTE.**

En razón a que la propuesta presentada por usted, corresponde a la oferta habilitada en primer orden de elegibilidad, y la propuesta económica cumple con los parámetros establecidos en la invitación pública, y como consecuencia cumple con los aspectos jurídicos, técnicos, y económicos, así como también acredita la experiencia solicitada, y demás condiciones establecidas en la invitación de referencia, siendo favorable para EL MUNICIPIO; para efectos de su ejecución, sírvase presentarse a la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Cota – Alcaldía Municipal, con sede en la Carrera 4 No. 12-63 Centro Administrativo Municipal Segundo Piso – Oficina de Contratación, Teléfono 8640993, en el término del día hábil, contado a partir de la publicación de la presente comunicación. Con la publicación de la presente comunicación en la Página del Portal Único de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, estarán a cargo de la Secretaría de Salud.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se desarrollará la primera feria social liderada por el Alcalde municipal, con apoyo de la Gestora Social, donde las Secretarías de la Alcaldía Municipal, se desplazarán a cada una de las veredas y/o sectores, con el fin de facilitar el acercamiento y participación de la comunidad, con el fin que conozcan de los diferentes servicios sociales que estas prestan, así las cosas, las secretarías que desarrollan actividades de tipo social son: Secretaría de Cultura y Juventudes, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Agricultura Medio Ambiente y Desarrollo Económico. A continuación, se relacionan las diferentes actividades que se van a llevar a cabo por las diferentes secretarías:

- **SECRETARIA AGROPECUARIA MEDIO AMBIENTE Y DESSARROLLO ECONÓMICO:**

  - Convenio Banco de Empleo –COMPENSAR
  - AREA AGROPECUARIA
  - Entrega de árboles nativos y frutales
  - Consulta Veterinaria, desparasitación, y vacunación canina y felina
  - Asistencia técnica, agrícola y veterinaria.

Carrera 4 N°12-63 SEDE ADMINISTRATIVA

- **SECRETARIA DE SALUD**

  - Jornada de vacunación canina y felina
  - Jornada de vacunación humana (menores de cinco años, adulos y madres gestantes)
  - Actualización de datos en la EPS CONVIDA, SALUD VIDA Y ECOOPSOS.
  - Actividades de promoción de la salud en los temas: Salud mental, Salud oral, derechos sexuales y reproductivas nutrición y alimentación, estilos de vida saludable, actividad física, prevención de la tuberculosis.

- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

  - Asistirá con su equipo profesional para dar la asistencia de acuerdo a sus competencias
  - Psicólogo, Ingenieros, politólogos e idiomas

- **SECRETARÍA DE CULTURA**

  - Desarrollará actividades propias de su Secretaría donde se encontrarán dando información de os diferentes programas, cursos que se vienen adelantando

- **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

  - Asistirá con funcionarios de la Secretaría dando información de los diferentes programas sociales que vienen desarrollando

- **APOYO DEL IMRD**

  - Recreación, Zumba y aeróbicos

Para dar a conocer a la comunidad, cada una de las actividades sociales que desarrollan las Secretarías, estás se desplazarán a las diferentes veredas y/o sectores, con la presencia de diferentes funcionarios, y el acompañamiento del Alcalde Municipal, y apoyo de la gestora social. Se realizará una Jornada por vereda o sector, lo que da un total de **nueve (9) jornadas** que iniciará a partir del día 27 de Julio, finalizando el 10 de noviembre, en un horario de cuatro de la tarde 4:00 pm, hasta las nueve de la noche 9:00 pm, por lo que se requiere contratar un mecanismo de divulgación que permita dar a conocer la programación de las actividades que se desarrollarán en las diferentes veredas y sectores del Municipio de Cota.

La Administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde Carlos Julio Gómez Moreno con apoyo de la Gestora Social a partir del 13 de Julio de 2017, inicia los encuentros de la primera feria social en las diferentes veredas y/o sectores del Municipio, por lo que a continuación se presenta la respectiva programación:

ITEM	FECHA	HORA	VEREDA	LUGAR ATENCIÓN
1	27 DE JULIO	4:00 a 9:00 PM	PARCELAS Y SIBERIA	ESCUELA RUPERTO MELO
2	10 AGOSTO	4:00 a 9:00 PM	CENTRO	
3	24 DE AGOSTO	4:00 a 9:00 PM	PUEBLO VIEJO	ESCUELA PUEBLO VIEJO
4	7 SEPTIEMBRE	4:00 a 9:00 PM	ROZO	ESCUELA ROZO
5	21 SEPTIEMBRE	4:00 a 9:00 PM	CETIME	SALON COMUNAL CETIME
6	12 OCTUBRE	4:00 a 9:00 PM	ABRA	ESCUELA EL ABRA
7	19 OCTUBRE		COMUNIDAD INDIGENA	COLISEO RESGUARDO INDIGENA

8	26 DE OCTUBRE	4:00 a 9:00 PM	SECTOR ESPERANZA	SALÓN COMUNAL LA ESPERANZA
9	10 DE NOVIEMBRE	4:00 a 9:00 PM	LA MOYA	ESCUELA MOYA

Por lo anterior, se requiere de la logística necesaria para el cumplimiento de las actividades de movilización social de las diferentes secretarías en la dimensión transversal de fortalecimiento Institucional, en la primera feria social, que realizará en las diferentes veredas del municipio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Pleglabes tamaño carta 4x4 tintas-papel propalcote de 150 gr	UNIDAD	10.000
2	Volantes-Tamaño ½ carta 4x0 tintas- papel propalcote de 150 gr	UNIDAD	5.000
3	Botones 5,8 mm con broche	UNIDAD	500
4	Gorras-tipo camionero-1 marca-1 tinta	UNIDAD	500
5	Mug-Cerámica 11 onzas- personalizados	UNIDAD	900
6	Esferos-marcados a 1 tinta-tipo ecológico	UNIDAD	900
7	Horas de perifoneo	UNIDAD	162
8	Porta pendón araña más impresión 200x100 cm banner-impresión 1440 dpi	UNIDAD	1
9	Pasacalle 5x1 metro-banner-impresión 1440 dpi-bolsillo y palos en pino a ambos lados	UNIDAD	1
10	**Bebida caliente:** Tinto o agua aromática, vaso de 5 onzas - Bebida fría: jugo, yogurth, refresco o avena de 250 ml (presentación bolsa) / **Pasabocas:** Arepa con queso 60 gr (arepas de peto con queso), palito de queso 60 gr (dos lonchas de queso), pastel de pollo (harina de hojaldre y relleno de pollo), empanadas (harina de trigo rellena de carne más papa), sándwiches de jamón y queso e pan tajado 60 gr /1 loncha de queso y 1 lonja de jamón) empacados e platos de icopor y envueltos en papel vinipel. Opciones que variarán durante las jornadas. - **Dulce:** Colombina o caramelo 6 gr	UNIDAD	3.600

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a ejecutar las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las actividades comprendidas en el objeto contractual, acorde con las especificaciones técnicas y económicas solicitadas por la Entidad, y ofertadas por el contratista.
2. Remplazar los bienes, que resulten defectuosos, o no cumplan con el contenido solicitado; dentro del día calendario siguiente al recibo y de la solicitud escrita por el supervisor.
3. Coordinar la entrega de diseños con el supervisor del contrato.
4. Elaborar el material publicitario, con la información a difundir, bajo la coordinación de la supervisión.
5. Coordinar el transporte necesario para realizar el perifoneo en los diferentes barrios, sectores y veredas del Municipio de Cota.
6. Realizar el recorrido por los barrios, sectores y veredas con megáfono o grabación con un sonido moderado ajustado a la normatividad de los decibeles de sonido permitido.

7. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los bienes al almacén.
8. En caso de facturar, presentar oportunamente la factura en original y copia para poder efectuar los respectivos pagos.
9. El contenido e imágenes será proporcionado por la Administración Municipal.
10. Sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule.
11. Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo.
12. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con fin de evitar daños a terceros durante la ejecución del objeto contractual.
13. Suscribir las respectivas pólizas de acuerdo con las condiciones contractuales.
14. Cumplir con el cronograma pre contractual, contractual y pos contractual.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
18. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social. Para el efecto, el CONTRATISTA debe presentarle al supervisor del contrato, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
19. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por EL MUNICIPIO y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato.

DEL MUNICIPIO DE COTA:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato.
2. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya el CONTRATISTA.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Suministrar los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, si a ello hubiere lugar.
6. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA, a la entidad y con la actividad objeto del contrato.
7. Las establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

SOPORTE PRESUPUESTAL

El valor total del contrato, está amparado con el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 2017000691, expedido por la Secretaría de Hacienda el 07 de julio de 2017, con el siguiente compromiso presupuestal:

Rubro	Fuente	Denominación Presupuestal
2306120141	110101 Libre de impuestos	Participación activa de la comunidad alcalde a su sector

La actividad del objeto contractual, se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión de municipio de Cota, según Certificado 2017-900-0289 del 06 de julio de 2017:

Código BPIM	20172520140009
Entidad Responsable	Secretaría General y de Gobierno
Plan de Desarrollo	Cota, Municipio Ecoindustrial de la Sabana
Línea Estratégica	Desarrollo Institucional y Buen Gobierno
Sector	Fortalecimiento Institucional
Programa	Participación ciudadana en la construcción de la gobernanza
Subprograma	Estamos para servirte

ANALISIS DE GARANTIAS EXIGIBLES

El contratista se obliga a constituir, durante el día hábil de la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Cota, garantía única de cumplimiento, que deberá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5 % del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	(200) SMMLV	Plazo del contrato

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato, o se prorrogue, o suspenda su vigencia. El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

SUPERVISIÓN

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Doctor NESTOR ANDRÉS RODRÍGUEZ, Secretario de Salud.

LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los Dos (02) días siguientes a la suscripción de la Comunicación de Oferta, el contratista procederá a la firma del acta de inicio correspondiente.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Cota, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cota cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cota, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cota para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento.

El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cota a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cota, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cota, y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere

o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. De igual manera, para todos los efectos se tendrá como domicilio de las partes el Municipio de Cota Cundinamarca.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2017.

FREDY RAUL SILVA GOMEZ
Secretario General y de Gobierno
Decreto de Delegación No. 110.25.0022
Enero 05 de 2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Lorena Torres – Profesional Especializado		2017-07-18
REVISADO PARA FIRMAR POR	Leonidas Antonio Guevara Rodríguez - Director de Contratación		2017-07-18
REVISADO PARA FIRMAR POR	FREDY RAÚL SILVA GÓMEZ-Secretario General y de Gobierno		2017-07-18
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			

22X478

COMUNICADO ACEPTACION DE OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC–COTA-014- 2017

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 576 DE 2017
15 de Junio de 2017

CIUDAD:	Municipio de Cota- Cundinamarca.
DEPENDENCIA:	Secretaria General y de Gobierno
CONTRATISTA	MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES
CEDULA	35.195.436 Expedida en Chía
DIRECCION:	Carrera 3 No. 11 - 76 Casa 4 B Cota Cundinamarca
CIUDAD DOMICILIO:	Cota Cundinamarca
VALOR ACEPTADO:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($31.377.998) M/CTE.

Extendiendo de antemano un cordial saludo, muy comedidamente me permito informarle la ACEPTACION EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA OFERTA presentada por usted en el proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en **"COMPRA DE INSUMOS Y ALQUILER DE UN STAND EN AGROEXPO CORFERIAS PARA LOS DIAS 13 AL 23 DE JULIO DE 2017 PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO E IMPULSAR LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."** por un valor total de contrato IVA incluido de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($31.377.998) M/CTE**, En razón a que la propuesta presentada por usted cumple con los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, así como acredita la experiencia solicitada, demás condiciones establecidas en la invitación de referencia, siendo favorable para EL MUNICIPIO, Para efectos de su ejecución, sírvase presentarse a la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Cota – Alcaldía Municipal, con sede en la Carrera 4 No. 12-63 Centro Administrativo Municipal Segundo Piso, Teléfono 8640993, en el término de Dos (02) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente comunicación. Con la publicación de la presente comunicación en la Página del Portal Único de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, el proponente seleccionado queda informado de la aceptación de la oferta.

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del Secretario de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cota.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBJETO: "COMPRA DE INSUMOS Y ALQUILER DE UN STAND EN AGROEXPO CORFERIAS PARA LOS DIAS 13 AL 23 DE JULIO DE 2017 PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO TURISTICO E IMPULSAR LAS ASOCIACIONES PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA."

El Contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas y precios.

1	Alquiler un espacio de ocupación "stand" en Corferias de 14 M2 que incluya el área de exposición y 2 credenciales de entrada, para expositores	1	6,700,000	6,700,000

2	Credenciales para cinco (5) expositores.	5	50,500	252,500
3	Póliza seguro obligatorio corferias. Todos los elementos y/o mercancía que los expositores tengan en el stand deben estar debidamente asegurados contra todo riesgo y hecho con o sin violencia. Este es un requisito obligatorio para la participación en la feria.	1	81,000	81,000
4	Boletería general de entrada para adultos, válida para los 10 días de la feria.	35	20,750	726,250
5	Adecuación, decoración, diseño y mobiliario stand: A. BACKING EXHIBIDOR: (Cantidad 1) Estructura modular: 3 X 2,10 mts: Aluminio mate y nodos de unión plásticos retráctil. Impresión y gráficos: Digital en1440 dpi vinilo sobre PVC o similar. Adherido sobre la estructura modular por medio de velcro. Empaque: Maleta en lona con protección contragolpes. Diseño: Diagramación del baking manejando la identidad e imagen corporativa de la Alcaldía municipal de Cota y de la secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Incluye: Toma de fotografías, manejo de la tipografía, manejo de color y línea gráfica y logotipos. ver imagen No. 1	1	3,992,500	3,992,500
6	Mesa exhibidora Estructura: Rectangular, 70cm de alto x 90 cm de ancho x 60 cm de profundidad Materiales: Soporte metálico color naranja pintado y lacados de color naranja más anticorrosivo – Base de la mesa madera: Pino rustico. Marca y gráficos: Medida 90 cm de ancho x 40 cm de alto – Pino rustico Incrustada en la parte delantera de la mesa – Incluye grabado láser con los logotipos de la Alcaldía municipal de Cota y de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico. ver imagen No. 2	2	602,500	1,205,000
7	Aviso exhibidor Estructura: Rectangular, 40 cm de alto x 400 cm de ancho Materiales: Soporte metálico color naranja pintado y lacados de color naranja más anticorrosivo – Base madera: Pino rustico. Marca y gráficos: Grabado láser con los logotipos de la Alcaldía municipal de Cota y de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico sobre la base de madera. ver imagen No. 3	1	510,500	510,500
8	Exhibidores de mercado Para exposición de canastillas de verduras, frutas y/o productos Medidas: 150 cm alto x 65 cm ancho con 3 Cajones de 20 cm x 65cm Estructura: Metálica ángulos de 1 pulgada. Pintado y lacados de anaranjado más anticorrosivo Llantas: Ruedas de poliuretano, con un centro de polipropileno de alto impacto incluye freno con capacidad de carga desde las 60 lbs. Hasta las 800 lbs. Cajones: En pino patula inmunizado de 20 cm x 65cm maya inferior en hierro para sostener las canastillas Marca y gráficos: Grabado láser con los logotipos de la Alcaldía municipal de Cota y de la Secretaria Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico sobre la base de madera. En la parte exterior de los cajones. Imagen No. 4.	3	810,500	2,431,500
9	CAJÓN Y BODEGA EXHIBIDORES DE MERCADO Para exposición y bodegaje de canastillas de verduras, frutas y/o productos Medidas: 150 cm alto x 130 cm ancho Medida cajón exhibidor 20 cm x 130 cm Medida bodega 100 x 130 cm Estructura: Metálica ángulos de 1 pulgada. Pintado y lacados de anaranjado más anticorrosivo. Llantas: Ruedas de poliuretano, con un centro de polipropileno de alto impacto incluye freno con capacidad de carga desde las 60 lbs. hasta las 800 lbs. Cajones: En pino patula inmunizado de 20 cm x 130 cm maya inferior en hierro para sostener las canastillas (Incluye 2 ganchos para sostener el cajón exhibidor) Bodega: En pino patula inmunizado de 100 cm x 130 cm maya inferior en hierro para sostener las canastillas Marca y gráficos: Grabado láser con los logotipos de la Alcaldía municipal de Cota y de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico sobre la base de madera. En la parte exterior de los cajones. ver imagen No. 5	3	916,000	2,748,000
10	Sillas Material asiento: Soporte metálico color negro, soporte y espaldar en textileno, (Malla de vinilo resistente hasta 120 kg. recubierta con PVC) Medidas: 56 cm x 56 cm / Alto 80 cm . Ver imagen No. 6	4	112,500	450,000

ORIGINAL FIRMADO

11	Transporte, instalación, montaje, y desmontaje, y entrega de stand, Montaje: Días 11 y 12 de julio de 2017 – Desmontaje 24 de julio de 2017 Ruta: Alcaldia Municipal de Cota Cundinamarca Carrera 4 No. 12 - 64 hasta Corferias Cra. 37 No. 24-67 Bogotá y viceversa. Transporte: Backing exhibidor / 2 mesas exhibidoras / 1 Aviso exhibidor / 4 sillas / 3 exhibidores de mercado / 3 cajones y bodega exhibidores de mercado / 1 Bafle amplificador / Publicidad / dotación. Organización: Decoración, instalación y organización del stand en el espacio asignado. Personal para instalación: 5 personas uniformadas con sus respectivos cascos identificación y certificados de EPS Y ARL. Entrega final: Todo el material y mobiliario usado en la feria se entregará en la oficina de la Secretaria Agropecuaria, Medio ambiente y Desarrollo económico En la alcaldía municipal de Cota.	1	1,613,248	1,613,248
12	PLEGABLES PUBLICITARIOS: (Cantidad 5000) Impresión: Tamaño abierto: 33,5 x 24 cm – Plegado en cruz – Papel bond 90 gramos Impresión full color – 4X4 Tintas. Diseño: Diagramación y artes plegable promocionando el turismo la agroindustrial y los productos del municipio de Cota hechos por las diferentes agricultoras, asociaciones y la comunidad indigena de Cota incluyendo un directorio de contactos. Este debe manejar la identidad e imagen corporativa de la Alcaldía municipal de Cota y de la secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico Incluye: Toma de fotografias, manejo de la tipografia, manejo de color y línea gráfica y logotipos.	5000	355	1,775,000
13	GORRAS Tipo camioneras Marca y gráficos: Estampadas en la parte de adelante con transfer, sublimación y/o vinilo textil dos logotipos (Logotipo alcaldía de Cota y Logotipo Secretaria Agropecuaria, Medio ambiente y Desarrollo económico).	60	20,250	1,215,000
14	CAMISETAS TIPO POLO (Hombre o mujer respectivamente) Camisa tipo polo unicolor manga corta Material: 100% algodón. – Incluye programa de bordado Marca y gráficos: Bordadas en la espalda con 1 logotipos Secretaria Agropecuaria, Medio ambiente y Desarrollo económico) 1 marca en el pecho (Logotipo alcaldía de Cota Medida: 8 cm aproximadamente cada uno.	60	42,500	2,550,000
15	DELANTALES + KIT DE MANIPULACION Material: 65/35 poli vinílico/algodón y/o dril 2 bolsillos bolsa divisional / Tamaño 70 cm largo X 60 cm ancho. Marca y gráficos: Estampadas en la parte de adelante con transfer, sublimación y/o vinilo textil dos logotipos (Logotipo alcaldía de Cota y Logotipo Secretaria Agropecuaria, Medio ambiente y Desarrollo económico), 10 pares de guantes de manipulación y 10 tapabocas.	50	49,250	2,462,500
16	REFRIGERIOS (Cantidad 100) 10 diarios, durante los 10 dias de la feria. (1 en la mañana y otro en la tarde) (Fruta + bebida + pasa bocas) surtidos 5 Opciones y se repiten 2 veces cada uno OPCIONES Fruta: (Manzana, mandarina, pera, banano, ciruela, mango) Bebidas: Jugo, yogurt, refresco o gaseosa de 300 ml (Presentación botella o vaso, según corresponda) Opción 1: Sanduches de jamón y queso en pan tajado (1 loncha de queso y 1 loncha de jamón) Opción 2: Arepa de choclo con queso (2 lonchas de queso) Opción 3: Pastel de pollo (Harina de hojaldre y relleno de pollo) Opción 4: Pan de bono con bocadillo o arequipe (Harina de trigo, queso y relleno de bocadillo y arequipe) Opción 5: Empanadas (Harina de peto frita rellena de carne + papa) Empacados sobre platos de icopor y envueltos con papel vinipel	100	6,150	615,000

ORIGINAL FIRMADO

17	ALMUERZOS (Cantidad 40) OPCIONES Opción 1: Carne molida (150 gr) + frijol + arroz + plátano + huevo frito + bebida (Algunos menús pueden tener cambios y variaciones, en cuanto a la bebida) Opción 2: Carne a la plancha (200 gr) + arepa grande + 2 papa saladas + 1 yuca frita + ensalada + bebida Opción 3: Pechuga a la plancha (200 gr) + 1 poción de arroz + 2 tajadas de plátano frito + ensalada + bebida Opción 4: Pasta en salsa boloñesa con carne molida (200 gr) + más pan francés con mantequilla y ajo + bebida + ensalada Opción 5: Carne en bistec (200 gr) + arroz + papas en puré + ensalada + bebida (Las bebidas y ensaladas varían cada día) Empacados en bandejas de icopor con divisiones selladas y envueltos con papel vinipel. La bebida va en vaso desechable con tapa + cubiertos desechables	40	20,000	800,000
18	SONIDO (Cantidad 1) BAFLE AMPLIFICADOR DE 15", 3500 Watts PMPO Reproductor de tarjetas de memoria SD - Bluetooth / Salida: 1 Cannon y 1 de 6,3 mm / Alimentación dual (Vca o Vcc) - Alimentación: 110 Vca 60/50 Hz 450W o 12 Vcc 100 W máx. - Potencia: 290 Wrms, 3500 WPMPO / Control remoto: Alimentación: 3 Vcc (1 pila tipo botón CR2025) Amplificador: Respuesta en frecuencia: 45 a 20,000 Hz Distorsión: THD 0,1%.		1,250,000	1,250,000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$31.377.998

AL FIRMADO

Imagen No. 1 (frontal)



Imagen No. 1 (posterior)

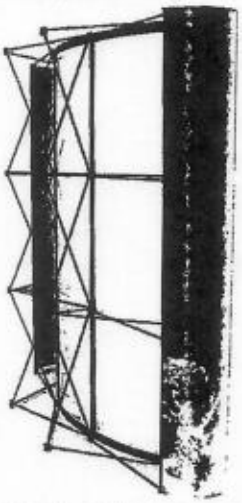

adjudicado (contrato de arrendamiento, certificación de que cuenta ya con el espacio a nombre de la persona natural o jurídica o recibo de pago expedido por CORFERIAS)

6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal que corresponda, para el efecto, el contratista debe presentar al supervisor del contrato, documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.
7. El contratista se obliga a estar bajo la inspección del supervisor del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
8. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas y entregar la totalidad de los bienes y servicios ofertados.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden de ejecución que se le impartan por parte del Municipio de Cota, a través del supervisor.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
13. Asumir los riesgos tipificados, estimados y distribuidos en el estudio previo.
14. Atender con entera responsabilidad y objetividad los requerimientos efectuados.
15. Cumplir con las obligaciones derivadas de la naturaleza técnica y económica de la propuesta contratada por la entidad.
16. Constituir todas las pólizas a que haya lugar amparando los riesgos, montos en dinero, y tiempos exigidos, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada.
17. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el documento del estudio previo, la minuta contractual y la oferta presentada por el CONTRATISTA.
18. Garantizar la calidad del servicio contratado y responder por ello.
19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
20. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
21. Elaborar, rendir y entregar los informes que solicite la entidad contratante a través de la supervisión o de quien esta designe, en relación con el objeto contratado y las obligaciones derivadas del mismo.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE COTA.

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista, para la realización de la actividad contratada.
3. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectivas las garantías constituidas por el contratista, si a ello hubiere lugar.
4. Promover las acciones de responsabilidad contra el contratista y sus garantes por el incumplimiento de las condiciones pactadas y la indemnización de los daños ocasionados en virtud del contrato celebrado.
5. Requerir al contratista, para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Impartir por escrito al contratista las ordenes y sugerencias a que haya lugar y que tengan relación directa con el contrato.
7. Efectuar el pago correspondiente al contratista.

SOPORTE PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial del presente contrato se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2017000583 expedido el 16 de mayo de 2017 por la secretaria de hacienda del Municipio de Cota.

ORIGINAL FIRMADO





Imagen No. 3

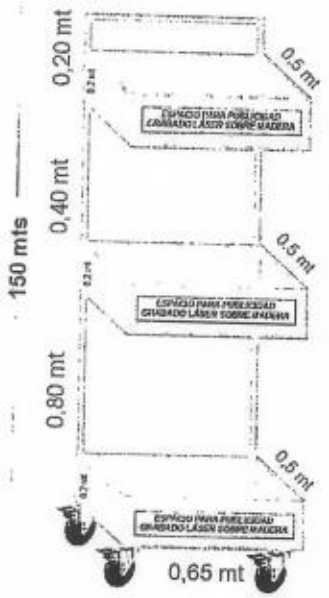

Imagen No. 4

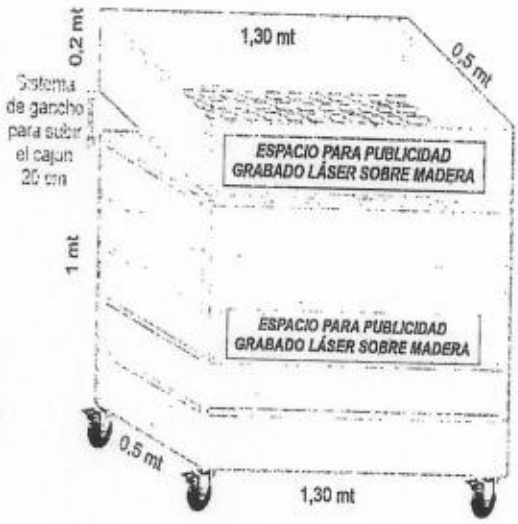

Imagen No. 5.



FINAL

OBLIGACIONES DELCONTRATISTA

1. Alquilar un stand en Corferias para participar en la XXI AGROEXPO 2017 durante los días 13 al 23 de julio de 2017 con las características exigidas por el Municipio.
2. Instalación y desinstalación del stand.
3. Entrega de los elementos descritos en las especificaciones técnica.
4. Adelantar las acciones necesarias para cubrir las garantías que haya ofertado en

2306080114	110101, Libre de Impuestos	Promoción del Desarrollo Turístico	$31.377.998.oo

FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará el valor del contrato en un solo pago una vez recibido a satisfacción el objeto contractual, previa certificación expedida por el supervisor del contrato

Nota 1: El precio incluye todos los gastos, directos e indirectos derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, el valor pactado se entiende incluidos, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

Nota 2: El municipio, no reconocerá por consiguiente ningún reajuste al CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta y que no hayan sido reconocidos o avalados en el contrato que se suscriba.

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución previsto será de QUINCE (15) DIAS teniendo en cuenta los días de realización de la feria, el montaje y desmontaje, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será el Municipio de Cota Cundinamarca y Corferias en la Ciudad de Bogotá.

ANÁLISIS DE GARANTÍAS EXIGIBLES: El artículo 2.2.1.2.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 ordena que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título.

Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de las siguientes garantías para cubrir los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato**:

Se exige por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se establece por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a partir del acta de inicio.

- **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**:

Se exige por el cinco por ciento (5%) del valor total del por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Para la respectiva aprobación se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y se actualizará conforme fecha de suscripción del acta de inicio.

- **Póliza de responsabilidad civil extracontractual.** La póliza de responsabilidad civil extracontractual, será por doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) y la vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo de la Secretaría Agropecuaria, Medio Ambiente y Desarrollo Económico del Municipio de Cota.

ORIGINAL FIRMADO

de la Comunicación de Oferta, el contratista procederá a la firma del acta de inicio correspondiente.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: El Municipio de Cota, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

CADUCIDAD: La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Municipio de Cota cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Cota, puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cota para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando el contratista demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.

CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar al Municipio de Cota a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Cota, adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PARÁGRAFO: El valor de la multa y la cláusula penal pecuniaria ingresarán al Tesoro del Municipio de Cota, y podrá ser tomado directamente de los saldos a su favor si los hubiere o de la garantía constituida y si esto no fuere posible se cobrará por la vía judicial, de conformidad con las normas pertinentes. De igual manera, para todos los efectos se tendrá como domicilio de las partes el Municipio de Cota Cundinamarca.

Para constancia se firma en el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca a los quince (15) días del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017).

ORIGINAL FIRMADO

FREDY RAUL SILVA GOMEZ
Secretario General y de Gobierno
Decreto de Delegación No. 110.25.0022
Enero 05 de 2016

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
TRAMITADO Y PROYECTADO POR	Luis Quevedo Segura		15-06-2017
REVISADO PARA FIRMAR POR	Leonidas Guevara Rodriguez		15-06-2017

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
	SUMINISTRO, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 2500 GACETAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COTA VIGENCIA 2017 - CONTRATO # 56-2017	29/12/2017	29/04/2018	$18.017.000	Marcela Rosalba Romero Colmenares	Público	Concejo Municipal de Cota Cundinamarca Tel: 8641422
	DISEÑO Y SUMINISTRO DE PAPELERIA ESPECIAL PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA LLEVAR A CABO LAS ACCIONES DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO – CONTRATO # 054-2017	18 /12/2017	28/12/2017	$14.027.000	Marcela Rosalba Romero Colmenares	Público	Alcaldía Municipal de Cota Cundinamarca PBX: 316 1800
	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA REALIZACION DE LA PRIMERA FERIA SOCIAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE SE DESARROLLARA EN LAS DIFERENTES VEREDAS Y/O SECTORES DEL MUNICIPIO – CONTRATO # 601-2017	18 /07/2017	18/11/2017	$32.150.000	Marcela Rosalba Romero Colmenares	Público	Alcaldía Municipal de Cota Cundinamarca PBX: 316 1800
	COMPRA DE INSUMOS Y ALQUILER DE UN STAND EN AGROEXPO CORFERIAS LOS DIAS 13 AL 23 DE JULIO DE 2017 PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURISTICO E	10/07/2017	25/07/2017	$31.377.998	Marcela Rosalba Romero Colmenares	Público	Alcaldía Municipal de Cota Cundinamarca PBX: 316 1800

Certificación Bancaria

Martes, 11 de agosto de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES identificado(a) con CC 35195436, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	82795081263	2013-03-18	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitara sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vinculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

Emsercota S.A.	CARTA DE VERACIDAD DE DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	
	Versión: 1	GJUCT-MN 01 F-8
	Fecha: 21 de Febrero de 2025	Página 1 de 1

Cota, Cundinamarca, ___ de _____de _____

Señores
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Cota, Cundinamarca

Yo , MARCELA ROSALBA ROMERO COLMENARES, declaro bajo la Gravedad de Juramento, que toda la información que remito para la eventual celebración de un Contrato de SUMINISTRO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, COMO APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE COTA, EJECUTADO BAJO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-1173-2026."; cuenta con toda la veracidad.

Asumo total responsabilidad frente a la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P cuando la información suministrada sea falsa o contraria a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Firma: Marcela Romero C

Nombre: Marcela Romero

Cédula de Ciudadanía No: 35199436.